

ESTUDIO DE PROVISIÓN DE VACANTES MEDIANTE ENCARGO

Fecha de Publicación			Identificación de publicación de encargo	Estado de la Convocatoria
Día	Mes	Año	Publicación 63-2025-219-15 DIRECCIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA	"Abierto – Inicial" <input checked="" type="checkbox"/>
18	12	2025		"Abierto – Pruebas" <input type="checkbox"/>
				"Abierto – Finalizado" <input type="checkbox"/>

Estudio de provisión de vacantes temporales y/o definitivas mediante la situación administrativa del encargo			
Descripción empleo a proveer mediante encargo			
Denominación del empleo objeto de encargo		PROFESIONAL UNIVERSITARIO	
Código	219	Grado	15
Asignación básica vigente		\$ 5.393.912	
Dependencia en la cual se ejercerá las funciones del empleo		Dirección de Acceso a la Justicia (3 empleos)	
Tipo de vacante	Cantidad de vacantes		Periodo de publicidad
Temporal	3		Dos (2) días

Propósito del empleo a encargar

Acompañar la ejecución de las políticas relacionadas con el acceso a la justicia de los ciudadanos y la promoción de los mecanismos de justicia comunitaria y de resolución pacífica de conflictos, en las Unidades de Mediación y Conciliación (UMC), en el marco del Sistema Distrital y los Sistemas Locales de Justicia

Funciones del empleo a encargar

1. Desarrollar actividades de promoción, difusión y acompañamiento de los mecanismos de justicia comunitaria y de resolución pacífica de conflicto, en el marco del Sistema Distrital y los Sistemas Locales de Justicia, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Dirección de Acceso a la Justicia.

2. Adelantar los procesos de sensibilización, formación y capacitación para la comunidad en el marco del Sistema Distrital y los Sistemas Locales de Justicia de acuerdo con los lineamientos y procedimientos establecidos.
3. Acompañar la orientación y atención a la comunidad de la localidad que se encuentre en situaciones de conflictividad en los asuntos de competencia de la Unidad de Mediación y Conciliación de manera oportuna y adecuada.
4. Realizar acompañamiento en la supervisión de las actividades que realizan los estudiantes de Psicología, Trabajo Social y afines que realicen las prácticas en la Unidad de Mediación y Conciliación, informando oportunamente a la Dirección de Acceso a la Justicia sobre su desarrollo.
5. Adelantar las actividades de acompañamiento a los actores de justicia comunitaria y los puntos de atención comunitaria, así como los procesos de formación de los actores de justicia comunitaria en temas relacionados con el acceso a la justicia, de acuerdo con la conflictividad local, en el marco del Sistema Distrital y los Sistemas Locales de Justicia.
6. Adelantar la construcción, actualización e implementación de los planes de acción para el acceso a la justicia y los documentos que soportan el funcionamiento de los procesos y procedimientos del Sistema Distrital y los Sistemas Locales de Justicia.
7. Adelantar la realización de diagnósticos locales de conflictividad, de oferta y demanda de justicia para proponer a la Dirección de Acceso a la Justicia, cursos de acción y nuevos lineamientos de política en materia de justicia.
8. Promover el uso adecuado y oportuno de los sistemas de información que se implementen en el Sistema Distrital de Justicia.
9. Proyectar las respuestas a los requerimientos de usuarios internos y/o externos presentados a la Dependencia de acuerdo con las asignaciones realizadas por el jefe inmediato de manera oportuna y eficaz.
10. Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

Requisitos de académicos y experiencia

Académicos	Experiencia
<p>Título profesional en una de las siguientes disciplinas académicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Título profesional en las disciplinas académicas de Derecho, Jurisprudencia, Derecho y Ciencias Políticas del Núcleo Básico de Conocimiento DERECHO y AFINES. • Título profesional en las disciplinas académicas de Ciencia Política, Gobierno y Relaciones Internacionales, Relaciones Internacionales, Estudios Políticos y Resolución de Conflictos, Gobierno y Relaciones Internacionales, Política y Relaciones Internacionales, Ciencia Política y Gobierno del Núcleo Básico de Conocimiento CIENCIA POLÍTICA, RELACIONES INTERNACIONALES. • Título profesional en las disciplinas académicas de Economía, Negocios Internacionales, Comercio Internacional, Comercio Exterior, Finanzas y Comercio Exterior, Comercio Internacional y Finanzas, Comercio y Negocios Internacionales, Relaciones Económicas Internacionales, Economía y Finanzas Internacionales, Negocios y Relaciones Internacionales, Finanzas y Comercio Internacional, del Núcleo Básico de Conocimiento ECONOMÍA. 	<p>Cuarenta y dos (42) meses de experiencia profesional.</p>

<ul style="list-style-type: none"> • Título profesional en las disciplinas académicas de Sociología, Trabajo Social, del Núcleo Básico de Conocimiento SOCIOLOGÍA, TRABAJO SOCIAL y AFINES. • Título profesional en la disciplina académica de Psicología del Núcleo Básico de Conocimiento PSICOLOGÍA. 	
Competencias del empleo a encargar	
Competencias Comunes	Competencias del nivel jerárquico
<ul style="list-style-type: none"> • Aprendizaje continuo • Orientación a resultados • Orientación al usuario y al ciudadano • Compromiso con la Organización • Trabajo en equipo • Adaptación al cambio 	<ul style="list-style-type: none"> • Aporte técnico-profesional • Comunicación efectiva • Gestión de procedimientos • Instrumentación de decisiones
Conocimientos básicos o esenciales	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Estructura del Estado y del Distrito Capital 2. Plan de Desarrollo Distrital. 3. Marco estratégico de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia. 4. Administración de Justicia 5. Formulación e implementación de políticas públicas 6. Mediación y resolución pacífica de conflictos 7. Justicia Comunitaria, Jueces de Paz y Justicia en Equidad 8. Promoción y Desarrollo Comunitario. 9. Metodologías de investigación, diseño y evaluación de proyectos. 10. Redacción y ortografía. 11. Manejo de herramientas ofimáticas. 12. Modelo integrado de Planeación y Gestión- MIPG 	

Requisitos artículo 24 de la Ley 909 de 2004. (Modificado por la Ley 1960 de 2019)
Se completa por cada fase del estudio con ordenación alfabética en principio y orden con derecho preferencial al finalizar

ESTUDIO DE PROVISIÓN DE VACANTES MEDIANTE ENCARGO

#	Apellidos y nombres	Fecha actualización HV SIDEAP	Denominación del empleo con derechos de carrera administrativa	Código	Grado	Última evaluación desempeño laboral	Requisitos de estudio y experiencia	No tener sanción disciplinaria en el último año	Manifestación interés	Poseer las aptitudes y habilidades para desempeñar el empleo que se va a proveer
										Prueba competencias comportamentales 100 %
	Calderón Mora Viviana	31/08/2025	Profesional Universitario	219	12	Sobresaliente	Cumple	Cumple		
	Daza Gutiérrez Yenny Paolin	12/09/2024	Profesional Universitario	219	12	Sobresaliente	Cumple	Cumple		
	Comba Hernández Pedro Alexander	05/11/2025	Profesional Universitario	219	12	Sobresaliente	Cumple	Cumple		
	Pinto Guayazan Magda Janneth	17/03/2025	Profesional Universitario	219	12	Sobresaliente	Cumple	Cumple		
	Jaimes Martínez Mónica Julieth	05/04/2025	Profesional Universitario	219	05	Sobresaliente	Cumple	Cumple		
	Moreno Lizcano Jimmy Ysmael	05/07/2025	Técnico Administrativo	367	12	Sobresaliente	Cumple	Cumple		
	Pinzón Moreno Diana Judith	27/05/2025	Técnico Administrativo	367	12	Sobresaliente	Cumple	Cumple		
	Sierra Casallas Andrés Felipe	19/09/2025	Técnico Administrativo	367	12	Sobresaliente	Cumple	Cumple		
	Diaz Correa Sandra Rocío	27/10/2025	Auxiliar Administrativo	407	20	Sobresaliente	Cumple	Cumple		
	Roa Roncallo Ana Fernanda	05/11/2025	Auxiliar Administrativo	407	18	Sobresaliente	Cumple	Cumple		
	Vivas Borda David Alejandro	24/09/2025	Auxiliar Administrativo	407	18	Sobresaliente	Cumple	Cumple		
	Quiñones Martínez Luz Mirta	08/07/2025	Auxiliar Administrativo	407	18	Sobresaliente	Cumple	Cumple		

OBSERVACIONES (si hay lugar a ello):

El orden de conformación de los candidatos del “estudio para acceder a un encargo”, se compone en primer término con ordenación alfabética por apellido, de acuerdo con la denominación del empleo, código y grado correspondiente, con los servidores que cumplen los requisitos del empleo dentro del nivel sobresaliente y de ser el caso posteriormente aquellos dentro del nivel satisfactorio.

Es de aclarar que, en esta etapa para la conformación del listado definitivo de “Estudio de Provisión de Vacantes Mediante Encargo”, la Dirección de Gestión Humana acorde con los principios de economía, celeridad y eficacia administrativa, puede incluir a los servidores que, además del empleo inmediatamente inferior al que se pretende proveer mediante encargo, correspondan a empleos inferiores a este, de acuerdo con el establecimiento, conformación y ordenamiento de la planta de personal creada a través del Decreto 414 de 2016, Decreto 590 de 2022, o aquel que lo modifique.

Siempre se mantendrá la disposición normativa sobre la cual, el otorgamiento del derecho de encargo se debe verificar inicialmente el empleo inmediatamente inferior, con el fin de establecer si existe un titular de carrera que acredite todas las condiciones y requisitos definidos por la norma. Así y en ausencia de servidor en el empleo inmediatamente inferior, el análisis deberá realizarse sucesivamente descendiendo en la planta de personal de la entidad.

La publicidad del precitado estudio “Abierto – Inicial” tiene el propósito de que el servidor de carrera administrativa comunique, a través del formato F-GH-150, manifiesten su interés para continuar con el procedimiento de Encargo en Vacantes Definitivas o Temporales, o quien considere su afectación con el resultado del estudio, pueda solicitar la revisión a través del Formato F-GH-149 “Solicitud de Revisión Estudios de Encargos” dentro de los siguientes dos (2) días hábiles, a partir de la publicación del estudio inicial.¹ La respuesta será dada por parte de la Dirección de Gestión Humana dentro de los tres (3) días hábiles subsiguientes.

La verificación del cumplimiento de requisitos de formación académica y experiencia se gestionó teniendo en cuenta la documentación registrada y soportada en el aplicativo denominado Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública – SIDEAP, en el módulo denominado HOJA DE VIDA, instrumento integral que permite la formulación de políticas para garantizar la planificación, el desarrollo y la Gestión del Talento Humano en las entidades de la Administración Distrital y que cuenta dentro de sus funcionalidades el registro y actualización de la información contenida en el módulo hoja de vida.

Aplicación de criterios de desempate adoptados en la guía de provisión de vacantes en empleos de carrera administrativa a través de encargo – en caso de que sea necesario									
#	Apellidos y nombres	1. Educación formal relacionada y adicional al requisito mínimo (puntos)	2. Pertener a la misma dependencia	3. Mayor puntaje en la última evaluación de desempeño definitiva (0,00)	4. Mayor antigüedad en la SDSCJ			5. Certificado última votación	6. Sorteo por balotas
					Fecha de posesión sin solución de continuidad				
					DD	MM	AAAA		

OBSERVACIONES (si hay lugar a ello):

La normativa vigente sobre los encargos se puede consultar en la Ley 909 de 2004, el Decreto 1083 de 2015, el Decreto 648 de 2017, Ley 1960 de 2019, los Criterios Unificados de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, la guía G-GH-04 de Provisión de vacantes en empleos de carrera administrativa a través de encargo y la circular de lineamientos de provisión transitoria de vacantes a través de encargos de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

¹ El lapso para recibir las comunicaciones por parte de los servidores relacionadas con “Manifestación de Interés para Continuar con el Procedimiento de Encargo en Vacantes Definitivas o Temporales” o “Solicitud de Revisión Estudios de Encargos” se darán por recibidas desde del día siguiente de la publicación y se contará este término a partir de las 00:00 horas del primer día y hasta las 23:59 del último día, tiempo que se constatará con la hora que registra la bandeja de entrada del correo encargosgh@scj.gov.co

El presente estudio corresponde a la Publicación 63-2025-219-15 DIRECCIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA se cierra el 16 de diciembre de 2025 a las 3:07 p.m. de acuerdo con la información registrada en Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública – SIDEAP, se firma el día 18 de diciembre de 2025 y se remite para que sea publicado en la página Web y la Intranet de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

VILMA PATRICIA FERREIRA LUGO

Nombres y apellidos


Dirección de Gestión Humana



XIMENA ALEXANDRA AGUILLÓN PACHÓN

Nombres y apellidos

Profesional que elaboró



VIVIANA PAOLA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

Nombres y apellidos

Profesional que elaboró